



RESOLUCIÓN N° 277/2.025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE PARA PARTICIPAR DE LA ENTREGA DE PLANTINES DE TOMATE A PRODUCTORESE DE LA LOCALIDAD DE LA COLMENA, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ; EL USUFRUCTO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 06 de junio del 2025.-

VISTO: El Memorándum N° 31/2025 de fecha 05 de junio de 2025, a través del cual el Ing. Agr. Lorenzo Meza, Director Ejecutivo solicita la emisión de una Resolución que autorice el viaje a la localidad de La Colmena, Dpto. de Paraguari, para los funcionarios: **Ing. Agr. Lorenzo Meza, Orlando Javier Noldin, Ing. Agr. Lidia Pedrozo Fleitas, Sr. Gerardo Ramón Caballero Mendoza, Sr. Ariel Rodríguez Chaparro**, a efectos de participar de la entrega de plantines de tomate, el sábado 07 de junio de 2025, el usufructo de vehículos institucionales: Camioneta NISSAN FRONTIER, con las matrículas Chapa N° AACE 983 y AABE 941 y el pago de viático correspondiente, Expte. (2025-2302022001-008127), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Ley N° 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DETECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”, faculta al Titular de esta Institución, a promulgar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, a funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a realizar viaje a la localidad de La Colmena, y el usufructo de vehículos institucionales, a fin de participar de la entrega de plantines de tomate a productores, el día sábado 7 de junio de 2025, conforme al siguiente detalle:

- **Vehículos:** Nissan Frontier Chapa N° AACE 983 y Chapa N° AABE 941
- **Funcionarios comisionados:**
 - ✓ Ing. Agr. Lorenzo Meza López C.I: 785.776.-
 - ✓ Ing. Agr. Orlando Javier Noldin Almirón C.I: 853.652.-
 - ✓ Ing. Agr. Lidia Margarita Pedrozo Fleitas C.I: 1.215.518.-
 - ✓ Sr. Gerardo Ramón Caballero Mendoza C.I: 1.177.576.-
 - ✓ Sr. Derlis Ariel Rodríguez Chaparro C.I: 6.034.554.-

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes correspondan y archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General